



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00367609--UNC-ME#FAUD - REORDENAMIENTO Y DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN ARQUITECTURA VI "B"

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00367609--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la materia de Arquitectura VI "B" de la de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargos y reordenamiento de la asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de realizar la cobertura de las funciones correspondientes a cargos de Asistentes Semidedicación y Simples, en razón del cambio de dedicación del Arquitecto JOSE MARIA NAVARRO y la jubilación del Doctor Arquitecto CARLOS REGOLINI, además de producir un reordenamiento en la estructura de la asignatura en cuestión,

Que en función de lo descripto anteriormente, Secretaría Académica procedió a efectuar el informe correspondiente, teniendo en cuenta la promoción del Personal Docente de la asignatura, además de emplear el Orden de Méritos de la última selección interina llevada a cabo en dicha materia y que a la fecha se encuentra vigente,

Que en virtud de lo expresado anteriormente y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Titular de la materia, Secretaría Académica ha emitido informe al respecto, por lo que la Dirección del Área de Personal, solicita disponer las designaciones según se detalla a continuación:

- Dar por finalizada la designación interina, a partir del 01/06/2026, del Arquitecto JOSE MARIA NAVARRO, en un cargo de Asistente Semidedicación, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 287/26,
- Dar por finalizada la designación interina, a partir del 01/06/2026, del Arquitecto FERNANDO PAJARO, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. CARLA BONAIUTI, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 287/26,
- Designar interinamente al Arquitecto JOSE MARIA NAVARRO, en un cargo de Asistente Simple, vacante por jubilación del Doctor Arquitecto CARLOS REGOLINI, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "B", desde el 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027,
- Designar interinamente al Arquitecto FERNANDO PAJARO, en un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por finalización de designación del Arquitecto JOSE MARIA

NAVARRO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "B", desde el 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027

- Mantener la licencia sin goce de sueldos concedida al Arq. PAJARO, en un cargo de Asistente Semidedicación, interino, en la cátedra de Arquitectura VI "B", en acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 707/2026, así como la designación interina del Arquitecto JUAN PABLO VAZQUEZ, que actualmente se desempeña como suplente del Arq. PAJARO,

Que de acuerdo al Dictamen elevado por la Comisión de Evaluación que intervino en la selección interina convocada por Secretaría Académica, corresponde:

- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO, en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. CARLA BONAIUTI, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "B", desde el 10/06/2026 y hasta el 31/03/2027,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por finalizada a partir del 01/06/2026, la designación interina del Arquitecto JOSE MARIA NAVARRO (LEGAJO N° 42.561), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación en la cátedra de Arquitectura VI "B" de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 287/26.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada a partir del 01/06/2026, la designación interina del Arquitecto FERNANDO PAJARO (LEGAJO N° 42.681), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura VI "B" de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 287/26, como suplente de la Arq. CARLA BONAIUTI.

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Arquitecto JOSE MARIA NAVARRO (LEGAJO N° 42.561), en un cargo de Profesor Asistente Simple, vacante por jubilación del Doctor Arquitecto CARLOS REGOLINI, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "B" de la carrera de Arquitectura, desde el 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 4°: Designar interinamente al Arquitecto FERNANDO PAJARO (LEGAJO N° 42.861), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por finalización de designación interina del Arquitecto NAVARRO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "B" de la carrera de Arquitectura, desde el 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 5°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO (LEGAJO N° 51.576), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. CARLA BONAIUTI, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI "A" de la carrera de Arquitectura, desde el 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 6°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 7°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos en cuestión fueran provistos por el procedimiento de concurso reglamentario y/o se produce el reintegro anticipado de los titulares de los cargos en

cuestión, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 8°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 9°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 10°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 11°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 12°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO